

Escaneado
25-06-07

duis

19416



Quito, 20 de junio de 2007

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad

I 20

1/30

Adjunto a la presente 2 copias certificadas de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE INTERCONECTADO C.A.I. CIA. LTDA., a fin de que se sirva aprobarla.

La compañía CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE INTERCONECTADO C.A.I. CIA. LTDA. se constituyó ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos el 10 de diciembre de 2003 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 6 de abril de 2004.

Atentamente,

Iván Hernández
Gerente General
C.I. 0910329945

Cesión de participaciones
registrada en el Sistema.

25/junio/2007.

1 CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES
2 DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3
4 QUE OTORGAN

5
6 MYRIAN ALEXANDRA MEDINA TAPIA

7
8 TANYA CECILIA QUINTANA JEDERMANN

9
10 ROBERTO DAVID DELGADO VALENCIA

11
12 MARÍA BELÉN ALBORNOZ BARRIGA

13
14 Y

15 MANUEL GERVACIO GARCÍA MONSALVE

16
17 A FAVOR DE

18
19 ZASKIA NATHALIE CELY SUÁREZ

20 Y

21 FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ PAZMIÑO

22
23
24 CUANTIA: USD\$300.00

25
26 DI 3 COPIA

27
28 r.h.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy, día miércoles dos de mayo
3 de dos mil siete, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO
4 CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón,
5 comparecen a la celebración de la presente escritura por
6 una parte, la señorita MYRIAN ALEXANDRA MEDINA
7 TAPIA, los cónyuges señora TANYA CECILIA
8 QUINTANA JEDERMANN y señor ROBERTO DAVID
9 DELGADO VALENCIA, los cónyuges señora MARÍA
10 BELÉN ALBORNOZ BARRIGA y señor MANUEL
11 GERVACIO GARCÍA MONSALVE, por sus propios y
12 personales derechos, a quienes en adelante y para efectos
13 del presente contrato podrán denominarse simplemente
14 como "CEDENTES"; y por otra parte, la señora
15 Economista ZASKIA NATHALIE CELY SUÁREZ, así
16 también, por sus propios y personales derechos, y el
17 señor FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ PAZMIÑO, a
18 nombre y representación de la señora CECILIA DE LA
19 PAZ SUZACQ, conforme el poder especial que se adjunta,
20 a quienes en adelante y para efectos del presente contrato
21 podrá denominarse simplemente como los
22 "CESIONARIOS". Los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, de ocupaciones particulares,
24 domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y
25 por consiguiente, hábiles para contratar y obligarse,
26 cuya identidad me ha sido probada por medio de su
27 respectivo documento de identificación y con
28 capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere

1 para esta clase de actos; previamente cumplidos con
2 todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se
3 eleve a escritura pública me entregan la siguiente
4 minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
5 de Escrituras a su digno cargo, sírvase incorporar la
6 presente de cesión de derechos y participaciones, de
7 una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se
8 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente
10 contrato comparecen, por una parte, la señorita
11 MYRIAN ALEXANDRA MEDINA TAPIA, los cónyuges
12 señora TANYA CECILIA QUINTANA JEDERMANN y
13 señor ROBERTO DAVID DELGADO VALENCIA, los
14 cónyuges señora MARÍA BELÉN ALBORNOZ BARRIGA
15 y señor MANUEL GERVACIO GARCÍA MONSALVE,
16 por sus propios y personales derechos, a quienes en
17 adelante y para efectos del presente contrato podrán
18 denominarse simplemente como "CEDENTES"; y por
19 otra parte, la señora Economista ZASKIA NATHALIE
20 CELY SUÁREZ, así también, por sus propios y
21 personales derechos, y el señor FRANCISCO JOSÉ
22 GONZÁLEZ PAZMIÑO, a nombre y representación de
23 la señora CECILIA DE LA PAZ SUZACQ, conforme el
24 poder especial que se adjunta, a quienes en adelante y
25 para efectos del presente contrato podrá denominarse
26 simplemente como los "CESIONARIOS". Los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
28 ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Quito, mayores de edad y por consiguiente, hábiles para
2 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
3 **UNO.** Mediante escritura pública de celebrada ante
4 el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor
5 Felipe Iturralde Dávalos, el diez de diciembre de
6 dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Quito con fecha seis de abril de dos mil
8 cuatro, se constituyó la compañía CAPACITACION Y
9 APRENDIZAJE INTERCONECTADO C.A.I. CIA.
10 LTDA., de la cual son socios la señorita MYRIAN
11 Alexandra Medina Tapia, titular de cien participaciones
12 de un dólar cada una; la señora Zaskia Nathalie
13 Cely Suárez, titular de cien participaciones de un dólar
14 cada una; la señora Tanya Cecilia Quintana Jedermann,
15 titular de cien participaciones de un dólar cada una;
16 y, la señora María Belén Albornoz Barriga titular de
17 cien participaciones de un dólar cada una.- **DOS.** La
18 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
19 compañía CAPACITACION Y APRENDIZAJE
20 INTERCONECTADO C.A.I. CIA. LTDA., reunida en
21 esta ciudad de Quito, el día veinticinco de abril de
22 dos mil siete, a las catorce horas treinta minutos; por
23 unanimidad acordó autorizar la cesión de derechos y
24 participaciones que les corresponden a los "CEDENTES"
25 en la compañía, en los términos que se expresan en la
26 cláusula siguiente a favor de los "CESIONARIOS", según
27 aparece en la copia del Acta de Sesión que se adjunta
28 como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION:**

1 Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior,
2 la señorita MYRIAN Alexandra Medina Tapia, cede la
3 totalidad de sus cien participaciones sociales a favor de
4 la señora Zaskia Nathalie Cely Suarez; los cónyuges
5 señora Tanya Cecilia Quintana Jedermann y señor
6 Roberto David Delgado Valencia ceden la totalidad
7 de sus cien participaciones sociales a favor de
8 Cecilia de la Paz Suzacq; y los cónyuges señora
9 María Belén Albornoz Barriga y señor Manuel
10 GERVACIO García Monsalve ceden cincuenta
11 participaciones sociales a favor de Cecilia de la Paz
12 Suzacq y cincuenta participaciones sociales a favor
13 de Zaskia Nathalie Cely Suárez, quedando el cuadro
14 de participaciones y socios conformado de la siguiente
15 forma:-----

16	SOCIO	CAPITAL	No.	PORECENTAJE
17		USDS	PARTICIP.	
18	Cecilia de la Paz Suzacq	150,00	150	37.50%
19	Zaskia Nathalie Cely Suarez	250,00	250	62.50%
20	TOTAL	400,00	400	100.00%

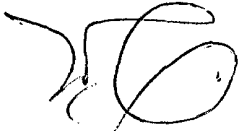
21 **CUARTA.- RENUNCIA Y ACEPTACION:** Por una
22 parte, los CEDENTES, señorita MYRIAN Alexandra
23 Medina Tapia, los cónyuges señora Tanya Cecilia
24 Quintana Jedermann y señor Roberto David Delgado
25 Valencia, los cónyuges señora María Belén Albornoz
26 Barriga y señor Manuel GERVACIO García Monsalve,
27 renuncian expresamente a todos los derechos y
28 participaciones que les corresponde en la compañía
29 mencionada.- Por otra parte, los CESIONARIOS

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

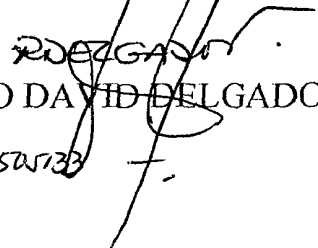


1 Nathalie Cely Suárez y Francisco José González
2 Pazmiño, a nombre y representación de Cecilia de la
3 Paz Suzacq, aceptan la cesión de los derechos y
4 participaciones que les corresponden a los CEDENTES
5 dentro de la compañía, así como todos los deberes y
6 obligaciones estipulados en el contrato de
7 constitución de la compañía.- **QUINTA.- PRECIO:** El
8 valor por el cual los CEDENTES, señorita MYRIAN
9 Alexandra Medina Tapia, los cónyuges señora Tanya
10 Cecilia Quintana Jedermann y señor Roberto David
11 Delgado Valencia, los cónyuges señora María Belén
12 Albornoz Barriga y señor Manuel GERVACIO García
13 Monsalve, valoran las participaciones que tienen en
14 esta compañía es el de un dólar por participación,
15 dando un total de trescientos dólares norteamericanos,
16 valores que reciben a su entera satisfacción, que
17 pagan los CESIONARIOS con dinero de su peculio
18 y en la parte que les corresponde.- Las partes
19 contratantes señalan el cantón Quito como su domicilio
20 para efectos de cualquier reclamación posterior.- Usted
21 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
22 de estilo y documentos habilitantes que fuesen
23 necesarios para la perfecta validez de la correspondiente
24 escritura pública". (HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que
25 se halla firmada por el Doctor Diego F. Cobo M., con
26 matrícula profesional número cinco mil quinientos
27 sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha,
28 QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA

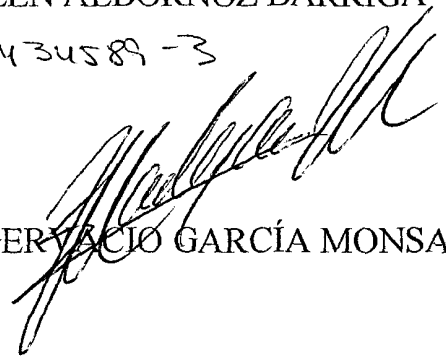
1 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que
2 fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el
3 Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de
4 acto de todo lo cual doy fe.-

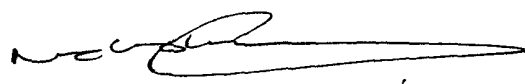
5 
6
7 MYRIAN ALEXANDRA MEDINA TAPIA
8 C.C. 130325242 - 1

9
10 
11 TANYA CECILIA QUINTANA JEDERMANN
12 C.C. 0905802393.

13
14 
15 ROBERTO DAVID DELGADO VALENCIA
16 C.C. 090950133

17
18 
19 MARÍA BELÉN ALBORNOZ BARRIGA
20 C.C. 130434589 - 3

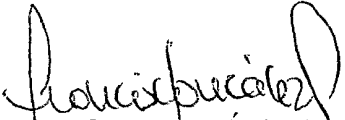
21
22 
23 MANUEL GERVASIO GARCÍA MONSALVE
24 C.C.

25
26 
27 ZASKIA NATHALIE CELY SUÁREZ
28 C.C. 520466291 - 8

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ PAZMIÑO
C.C. 1707767354

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



PAPEL NOTARIAL

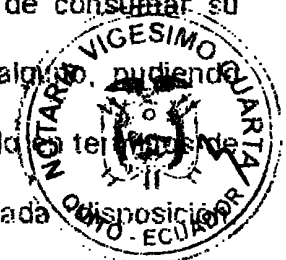
CI

Nº 470877



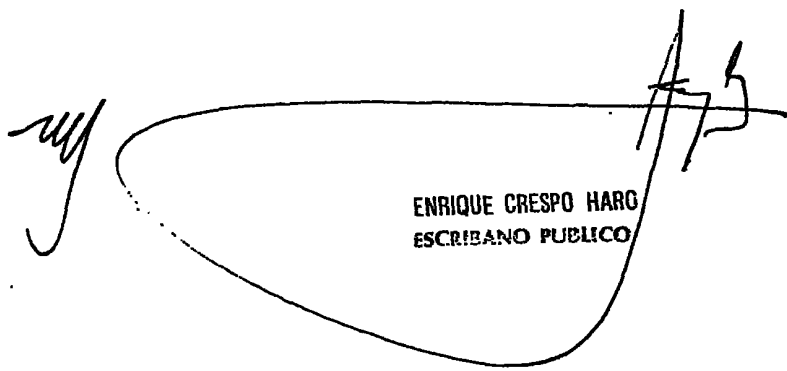
ESC. ENRIQUE CRESPO HARO - 11177/6

Nº 2.- PODER ESPECIAL.- POR Cecilia de la PAZ SUZACQ A Francisco José GONZALEZ PAZMIÑO.- En la ciudad de Montevideo el dieciséis de marzo del año dos mil siete, ante mi Enrique CRESPO HARO, Escribano autorizante, comparece: Cecilia de la PAZ SUZACQ, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad uruguaya numero 2.815.436-4, casada en únicas nupcias con Jorge Esteban MUÑOZ MERINO, con domicilio en la calle Leonor Hortiou número 2575 de esta ciudad, Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE. MI PROTOCOLO, DICE QUE: PRIMERA: Confiere a Francisco José GONZALEZ PAZMIÑO, mayor de edad, titular de la cédula de identidad ecuatoriana numero 1707767354, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito: mandato especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere para que en su nombre pueda comprar o vender acciones de compañías anónimas y ceder o aceptar la cesión de participaciones de empresas limitadas. A tales efectos se le confiere poder para suscribir contratos, pagarés y cualquier otro documento que sea necesario para el perfeccionamiento de dichos actos, de tal manera que no pueda alegarse insuficiencia del presente poder para realizarlos. El presente poder le otorga las más amplias facultades para lograr su encomienda y no implica responsabilidad alguna al apoderado en las obligaciones resultantes para con terceros, mismas que son asumidas en su totalidad por la poderdante y su representada. SEGUNDA: El poderdante queda obligado a cuanto el apoderado hiciere con el fin de consumir su encargo. TERCERA: El poderdante no se reserva poder alguno, pudiendo realizar el apoderado todo lo que juzgue conveniente, no solo en términos de general y libre administración, sino también de ilimitada disposición.





CUARTA: El poderdante faculta al apoderado para todos los actos que sean indispensables para ejecutar el negocio encargado aún cuando no se hayan expresado. **QUINTA:** Este poder se entenderá vigente mientras no se comunique por escrito a las Instituciones y Organismos donde se presente su revocación. **SEXTA:** Queda facultado el mandatario para sustituir en todo o en parte el presente mandato designando sustitutos, revocar esos nombramientos y reasumir personería cuando lo juzgue conveniente. **Y YO EL AUTORIZANTE HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco a la compareciente. B) Leída que le fue la compareciente así la otorga y suscribe, expresando hacerlo en su forma habitual. C) Esta escritura sigue inmediatamente a la numero uno de Cesión de Cuotas Sociales, extendida el primero de febrero del folio uno al folio tres.- Cecilia de la PAZ, hay un signo notarial, ENRIQUE CRESPO, **ES PRIMERA COPIA** que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en el papel notarial de mi Protocolo serie CI número 470773, siendo la presente la única copia expedida de la escritura de que trata. **EN FE DE ELLO** y para Francisco José GONZALEZ PAZMIÑO, la sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en una foja de papel notarial de la serie CI número 470877.-


ENRIQUE CRESPO HARO
ESCRIBANO PUBLICO

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



\$667

000212

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de

CRISTINA FRAGA CHAO

S. C. DE J.

En : M

Actuación Nro. 24821

Recibo Nro. 345252

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Código 10.02.21

Recaudado en \$vc. 1,5

en \$ 190

Montevideo, 26/03/2007


MABEL BARINELLI
CONSEJERO
Dirección de Asuntos Consulares
Ministerio de Relaciones Exteriores
E. U. R. A.



ECUATORIANA V43330424
 BASADO ROBERTO DELGADO VALENCIA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 HUGO QUINTANA
 DORA JEDERMANN
 GUAYAS 16/11/2006
 16/11/2006
 FORMA No. REN 1678048
 CYS




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0905B0239-3
 QUINTANA JEDERMANN TANYA CECILIA
 GUAYAS CARBO / CONCEPCION
 14 ENERO 1968
 RES. C. 007-1092-10
 GUAYAS CARBO / CONCEPCION 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

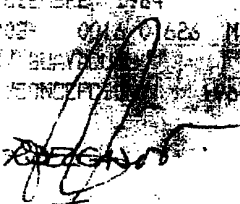
Consulta 2007
 0905B0239-3
 QUINTANA JEDERMANN TANYA CECILIA




REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		ECUATORIANA MEXI E133311122	
CEDULA DE CIUDADANIA No 130325242-1	SOLTERO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO		
MEDINA TAPIA MYRIAN ALEXANDRA MANABI / SANTA ANA / SANTA ANA	GONZALO MEDINA MYRIAN TAPIA		
09 NOVIEMBRE 1965 003-0183-01432 F	QUITO 01/12/2005 01/12/2017		
MANABI / SANTA ANA SANTA ANA 1965	REN 1696636		
FIRMA DEL CEDULADO		POLGAR DERECHO	

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION CONSULTA POPULAR NACIONAL 15 DE ABRIL DE 2007		Consulta 2007
130-01-10	130325242-1	MEDINA TAPIA MYRIAN ALEXANDRA
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y PATRONATO DE IDENTIFICACION
 CANTON
 070950513-3
 DELGADO VALENCIA ROBERTO DAVID
 CARRERA/ELIMINACION/CONCEPCION/
 7 ABRIL 1964
 0003-0016-626
 0003-0016-626
 0003-0016-626




ECUADOR
 CASADO
 ESTUDIANTE
 JORGE DELGADO
 LITA VALENCIA
 GUAYACIL
 19/08/2004
 0872565



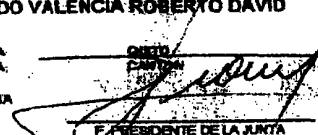

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 13 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007

041-0011
 NUMERO
 DELGADO VALENCIA ROBERTO DAVID

0909505133 /
 CEDULA

PROVINCIA
 CANTON
 CUMBAYA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULADE CIUDADANIA N° 130434589-3

ALBORNOZ BARRIGA MARIA BELEN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 OCTUBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 0309 2/551 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

Maria Belen

PRIMA BEB. CEDULADO



EQUATORIANA***** V3443V2444

CASADO MANUEL G GARCIA MONGALVE

SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARTO ALBORNOZ

MARTINA BARRIGA

QUITO 18/06/2003

FECHA DE CADUCIDAD 18/06/2015

REN 0655354

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

129-0001 NUMERO

1304345893 CEDULA

ALBORNOZ BARRIGA MARIA BELEN

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 1302761174

GARCIA MONSALVE MANUEL GERVASIO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/BUENCA/RAMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO
29 NOVIEMBRE 1982

FECHA DE NACIMIENTO
PERSONA 0017 0016 03199 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

2711AY/BUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

ESCRIPION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E4331E332

NACIONALIDAD MARIA BELEN ALBORNOZ GARRIGA

ESTADO CIVIL

ELECTOR DR. JURISDICCION

INSTRUCCION

MANUEL GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL APODERADO

MONTELA MONSALVE

NOMBRE Y APELLIDO DEL APODERADO

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 21/02/2003

21/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0411712

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

089-0013

NUMERO

1302761174

CEPULA

GARCIA MONSALVE MANUEL GERVASIO

PROVINCIA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

CUMBAYA

PARRQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 170776735-4

GONZALEZ PAZMINO FRANCISCO JOSE
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
20 AGOSTO 1972
016- 0142 12352 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

Francisco Pazmino



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO SANDRA P GARCES JARAMILLO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FRANCISCO ARTURO GONZALEZ
NANCY IVONNE PAZMINO
QUITO 04/11/2005
04/11/2017

REN 1674046
Fch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
18 DE ABRIL DE 2007

078-0131 1707767354
NUMERO CEDULA
GONZALEZ PAZMINO FRANCISCO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CAPACITACION Y APRENDIZAJE INTERCONECTADO C.A.I. CIA. LTDA.**

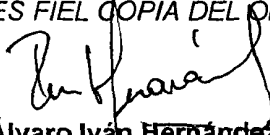
En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de abril de dos mil siete, siendo las 14h30, se reúnen los socios de la Compañía CAPACITACION Y APRENDIZAJE INTERCONECTADO C.A.I. CIA. LTDA, la señorita Myriam Alexandra Medina Tapia, titular de cien participaciones de un dólar cada una; la señora Zaskia Nathalie Cely Suárez, titular de cien participaciones de un dólar cada una; la señora Tanya Cecilia Quintana Jedermann, titular de cien participaciones de un dólar cada una; y, la señora María Belén Alborno Barriga, titular de cien participaciones de un dólar cada una. De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía CAPACITACION Y APRENDIZAJE INTERCONECTADO C.A.I. CIA. LTDA, el mismo que es de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. La señora Zaskia Nathalie Cely Suárez, en su calidad de Presidenta de la Compañía, presidirá la Junta; y, el señor Álvaro Iván Hernández Álvarez, en su calidad de Gerente General de la Compañía actuará como Secretario. La Presidenta dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se propone como único punto del día, la autorización por parte de la Junta General de Socios, para que se realice la siguiente cesión de participaciones sociales:

Myriam Alexandra Medina Tapia cede cien participaciones sociales a favor de Zaskia Nathalie Cely Suarez; Tanya Cecilia Quintana Jedermann cede cien participaciones sociales a favor de Cecilia de la Paz Suzacq; y, María Belén Alborno Barriga cede cincuenta participaciones sociales a favor de Cecilia de la Paz Suzacq y cincuenta participaciones sociales a favor de Zaskia Nathalie Cely Suárez. Por lo tanto una vez realizada la sesión aquí estipulada, el capital social de la Compañía queda constituido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Cecilia de la Paz Suzacq	\$ 150,00	150	37,50%
Zaskia Nathalie Cely Suarez	\$ 250,00	250	62,50%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones sociales a realizarse. Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 15h00, el Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos para que Secretaria elabore el Acta y apruebe la misma. Siendo las 15h15, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. El señor Presidente da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con el Secretario que lo certifica, y los socios presentes.

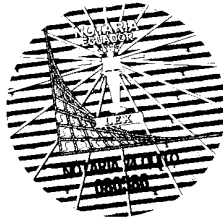
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.- QUITO D.M., 2 DE ABRIL DE 2007.-


Álvaro Iván Hernández Álvarez
Secretario de la Junta

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Derechos y Participaciones otorgado por los señores: MYRIAN ALEXANDRA MEDINA TAPIA, TANYA CECILIA QUINTANA JEDERMANN, ROBERTO DAVID DELGADO VALENCIA, MARIA BELEN ALBORNOZ BARRIGA Y MANUEL GERVASIO GARCIA MONSALVE a favor de ZASKIA NATHALIE CELY SUAREZ Y FRANCISCO JOSE GONZALEZ PAZMIÑO, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



hmm
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada “**CAPACITACION Y APRENDIZAJE INTERCONECTADO C.A.I. CIA. LTDA.**”, celebrada ante mi, el 10 de diciembre del 2003, de la Cesión de derechos y Participaciones otorgada por MYRIAN ALEXANDRA MEDINA TAPIA Y OTROS a favor de ZASKIA NATHALIE CELY SUAREZ Y FRANCISCO JOSE GONZALEZ PAZMIÑO, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 02 de mayo del 2007, que antecede.

Quito, a 31 de mayo de 2007



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **895** del REGISTRO MERCANTIL de seis de abril del dos mil cuatro, a fs. 748, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **“CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE INTERCONECTADO C.A.I. CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng